

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
MANIZALES**

Manizales, 15 de mayo de 2017

**CONSTANCIA TRASLADO
RECURSO DE REPOSICIÓN**

En la fecha se fijan el presente proceso en lista y se deja en traslado a las partes por el término de tres (3) días, del Recurso de Reposición (fl.521), interpuesto por AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.:

Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado
170013333003-2016-00146	REPARACIÓN DIRECTA	AGRONUEVOMUNDO S.A	AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.

El traslado se dará a las partes durante los días 16, 17 y 18 de mayo de 2017.

Lo anterior de conformidad con el artículo 242 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y los artículos 110, 318 y 319 del Código General del Proceso.

Una firma manuscrita en tinta oscura, que parece ser la del secretario.

**FRANCISCO JAVIER OSORIO HERRERA
SECRETARIO**